

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Y

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE SU EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 13 de Setiembre último dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la Habana el dia 2 de Marzo próximo pasado para ver y fallar la causa instruida al ex-Comandante D. Carlos Gonzalez Boet, Capitan D. Agustin Porta Margarit, al de igual clase D. Andrés Alvarez Cid y Alférez graduado sargento 1º D. Luis Gonzalez Fabra, acusados los primeros del delito de abuso de autoridad, y el ultimo de no haber protestado de la intervencion ilegal que Boet ejercia en la causa de que era escribano este sargento en 1872, pronunció la sentencia siguiente:—Ha condenado y condena el referido Consejo por unanimidad de votos al ex-Comandante de infantería D. Carlos Gonzalez Boet, en rebeldía, á la pena de diez años de presidio, sin perjuicio de ser oido si se presentase ó fuese habido, con arreglo al artículo 82, tratado 8º, título 10 de las Ordenanzas, al Capitan D. Agustin Porta Margarit á ser despedido del servicio, y al de igual clase D. Andrés Alvarez Cid á un año de prision en un castillo, con arreglo al artículo 48, tratado 8º, título 5º de las mismas Ordenanzas; absolviendo libremente al Alférez graduado sargento 1º D. Luis Gonzalez Fabra, llamando la atención de la Superioridad sobre la maliciosa conducta del primer Ayudante Médico D. Federico Garcia Sierra.—Enterado el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E.; Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 29 de Agosto último ha tenido por conveniente resolver:—1º Se aprueba el fallo del Consejo de Guerra en cuanto se refiere al Capitan D. Agustin Porta Margarit, mandando que desde luego se ejecu-

to.—2º Que se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida tanto para que se conozca en el Ejército las penas impuestas, cuanto la situación rebelde en que se encuentra el ex-Comandante Boet.—Y 3º Se imponen dos meses de arresto en un cuartillo con severo apercibimiento para en lo sucesivo al primer Ayudante Médico D. Federico García Sierra, no solo por la doblez y estudiado términos con que declara, sino por no haber protestado, como debió hacerlo, contra los actos que no pudo menos de presenciar y los cuales debió haber contribuído á evitar en el ejercicio de su humanitaria profesion.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 9 de Noviembre de 1876.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 19 de Setiembre último dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue.

«Excmo. Sr.—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la Habana el día 7 de Enero próximo pasado para ver y fallar la causa instruida al Alférez de Movilizados del Depósito Oriental D. Francisco Sanchez García, acusado del delito de contraer deudas y faltas de legalidad en el manejo de los intereses del cuerpo, pronunció la sentencia siguiente: Ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos á que el Alférez del 2º batallón voluntarios movilizados del Departamento Oriental Don Francisco Sanchez y García, sea despedido del servicio y al reintegro con sus bienes de la cantidad malversada y caso de insolvencia á un día de prisión por cada cinco pesetas sin que esta exceda de un año, con arreglo á la orden del Gobierno de 21 de Noviembre de 1874.—Enterado el Rey [q. D. g.] á qu en he dado cuenta de la citada causa; Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con el expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 24 de Agosto último, ha tenido por conveniente aprobar la preinserta sentencia mandando que se ejecute y publique en la forma prevenida para conocimiento del Ejército.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 19 de Noviembre de 1876.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1.ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 26 de Setiembre último dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta isla lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista de la propuesta reglamentaria del Arma de Caballería de ese Ejército correspondiente al mes anterior que V. E. remitió á este Ministerio con su carta número 2065 de 11 del citado mes, consultando la provision de una vacante de Coronel, otra de Teniente Coronel, dos de Comandante, dos de Capitan, una de Teniente y dos de Alféreces; el Rey [q. D. g.] se ha servido aprobarla; confiriendo en consecuencia á los Jefes, Oficiales y sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion que principia con D. Augusto Barinaga y Corradi y termina con D. José Flores y Calderon los empleos y destinos que respectivamente se les señalan en la indicada relacion, aprobando á la vez S. M. el que V. E. haya anticipado el ascenso de los consultados hasta la clase de Capitan inclusive; advirtiéndose al propio tiempo que la vacante de Teniente Coronel, no corresponde al turno de roemplazo como se indica puesto que la de la misma clase consultada en la propuesta de Junio, se dijo que correspondia al referido turno por mas que se diese al ascenso por falta de personal, evya circunstancia conviene se tenga en cuenta por esa Capitanía General, para evitar dudas en las de los meses sucesivos.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 12 de Noviembre de 1876.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca.*

RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion nominal de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros del Arma de Caballería del Ejército de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan General de dicha Antilla, se les confieren los empleos y destinos que se expresan á continuacion.

Nombres.	Empleos y destinos.
D. Augusto Barinaga y Corradi, Coronel graduado, Teniente Coronel del regimiento Milicias de Güines.....	} El de Coronel del regimiento del Rey.
D. Eduardo Tamery Lopez, Comandante Jefe Representante de los Cuerpos del Arma.....	
D. Ramon Gustarday y Peñalver, Comandante excedente.....	} Teniente Coronel del rgto. Milicias de Güines.
D. José Ferrer y Llopis, Capitan del regimiento Milicias de la Habana.	
D. Juan Pardillo Márcoas, Teniente del regimiento del Príncipe.....	} Comandante el regimiento del Rey.
	} Comandante Jefe Representante de los Cuerpos del Arma.
	} Capitan del regimiento Milicias de la Habana.

- D. Juan Martinez Montaner, Capitan excedente..... } Capitan del regimiento del Principe.
- D. Manuel Calvo Garcia, Teniente graduado, Alférez del regimiento del Principe } Teniente del idem id.
- D. Miguel Betancourt Guzman, Alférez graduado, sargento 1º del regimiento del Rey..... } Alférez del id id.
- D. José Flores Calderon, Alférez graduado, sargento 1º del regimiento de la Reina..... } Alférez del id. dela Reina.

Madrid 26 de Setiembre de 1876.—Ceballos.—Hay un sello que dice:—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.



Por resolución del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E.M.,

Pedro de Cuenca.